



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN, LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+ KA107. CURSO ACADÉMICO 2022/23, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En virtud de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 23 de septiembre de 2022, se convocaron **plazas** de movilidad para recibir formación dentro del Programa de movilidad Erasmus+ KA107, y una vez finalizado el plazo establecido en la Resolución de 26 de octubre por la que se publicó el listado provisional de admitidos y excluidos, se publica la primera resolución de adjudicación provisional.

Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para aceptar o renunciar a la plaza. Si no realizan ninguna actuación durante este trámite se les tendrá por desistido de su solicitud en la presente convocatoria.

Las personas solicitantes podrán presentar reclamación en el plazo de 5 días hábiles contados a partir de la publicación a través del Registro General de la Universidad.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 7 de mayo de 2019, BOJA núm. 125 de 2 de julio de 2019)

Sebastián Bruque Cámara

